

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TENJO, CUNDINAMARCA.**

Tenjo Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Rad. 2020-000101-00 Verbal

En atención al informe secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 323 del Código General del Proceso, se dispone:

1. CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención, contra la sentencia proferida por este despacho el 31 de marzo del corriente año.
2. REMITIR el expediente a esa Superioridad, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



JULIO ALBERTO FORERO SERRANO
Juez